

San Luis, 04 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°75 - 2024-MDSL/GM

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

VISTOS:



Los Informes N°00451-2024-MDSL-GDU/DGOPMU y N°00452-2024-MDSL-GDU/DGOPMU de fecha 24 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, el Memorando N°00375-2024-MDSL-GDU de fecha 25 de octubre de 2024 y el Memorando N°00376-2024-MDSL-GDU de fecha 25 de octubre de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Los Proveídos N°001998-2024-MDSL-GPEP y N°001999-2024-MDSL-GPEP de fecha 28 de octubre de 2024 de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe N°001891-2024-MDSL-GAF-SGLCPYSG de fecha 29 de octubre de 2024 de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, el Informe N°00364-2024-MDSL-GAF de fecha 30 de octubre de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N°001978-2024-MDSL-GM de fecha 30 de octubre de 2024 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 000296-2024-MDSL-GAJ de fecha 31 de octubre de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2024-MDSL/GM de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;



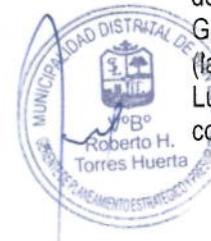
Que, mediante el Informe N° 000451-2024-MDSL-GDU/SGOPMU de fecha 24 de octubre de 2024 la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que el proyecto con CUI N° 2626882, cuenta con el expediente técnico aprobado con la Resolución Gerencial N° 029-2024-MDSL-GDU, de fecha 15 de octubre del 2024, además cuenta con disponibilidad presupuestaria requerida, según la normatividad vigente se encuentra programado en el PMI y forma parte del PIA, por lo que cuenta con el marco presupuestal correspondiente.



Que, mediante el Informe N° 000452-2024-MDSL-GDU/SGOPMU de fecha 24 de octubre de 2024 la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que el proyecto con CUI N° 2635272, cuenta con el expediente técnico aprobado con la Resolución Gerencial N° 028-2024-MDSL-GDU, de fecha 14 de octubre del 2024, además cuenta con disponibilidad presupuestaria requerida, según la normatividad vigente se encuentra programado en el PMI y forma parte del PIA, por lo que cuenta con el marco presupuestal correspondiente.



Que, mediante el Memorando N°000375-2024-MDSL GDU de fecha 25 de octubre de 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Requerimiento N°115-2024-MDSL-GDU-SGOPMU para la ejecución de la obra : “Renovación de vereda; adquisición de luminaria; en el (la) Plaza N° 05 (Parque Las Violetas), Distrito de San Luis, Provincia Lima, Departamento Lima”; con CUI N° 2626882; a fin de iniciar con los actos preparatorios y convocar el proceso de selección correspondiente.



Que, mediante el Memorando N°000376-2024-MDSL GDU de fecha 25 de octubre de 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Requerimiento N° 116-2024-MDSL-GDU-SGOPMU, para la Ejecución de la Obra: “Adquisición de luminaria y suministro de energía eléctrica; en el (la) Berma Central de la Av. Agustín de la Rosa Toro desde la cuadra N° 01 hasta la cuadra N° 05 Distrito de San Luis, Provincia Lima, Departamento Lima”; con CUI N° 2635272; a fin de iniciar con los actos preparatorios y convocar el proceso de selección correspondiente.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el proveído N°1999-2024-MDSL-GPEP de fecha 28 de octubre de 2024 la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°002935-2024 por el monto de S/228,656.79 (Doscientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis con 79/100 soles), para la ejecución de la obra: " **RENOVACION DE VEREDA;ADQUISICION DE LUMINARIA EN EL (LA) PLAZA N°05 (PARQUE LAS VIOLETAS) DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**" Con CUI N°2626882

Que, mediante el proveído N°1998-2024-MDSL-GPEP de fecha 28 de octubre de 2024 la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°002934-2024 por el monto de S/208,992.09 (Doscientos ocho mil novecientos noventa y dos con 09/100 soles) para la ejecución de la obra: " **ADQUISICION DE LUMINARIA Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ; EN EL (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO DESDE LA CUDARA N°01 HASTA LA CUDRA N°05 , DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI N°2635272.

Que, con Informe N° 001891-2024-MDSL-GAF-SGLCPYSG de fecha 29 de octubre de 2024, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales emite pronunciamiento técnico dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, adjuntando la documentación necesaria para realizar los procedimientos de selección, solicitando se realice la **Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024**, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR REFERENCIAL	FECHA TENTATIVA	FTE DE FTO
15	"RENOVACIÓN DE VEREDA: ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN LA PLAZA N° 05 (PARQUE LAS VIOLETAS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2626882"	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 228,656.79	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
16	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELE'CTRICA; EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. AGUSTÍN DE LA ROSA TORO DESDE LA CUADRA N° 01 HASTA LA CUADRA 05 DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, , DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2635272	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 208,992.09	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Que, mediante Informe N°00364-2024-MDSL-GAF de fecha 30 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la Séptima Modificación del PAC 2024, en cumplimiento de la normatividad que rige las Contrataciones Públicas del Estado.

Que, mediante Proveído N°001978-2024-MDSL-GM de fecha 30 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, evaluar los actuados adjuntos y emitir opinión legal respecto a la propuesta de séptima Modificación del PAC 2024.

Que, el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, modificada por Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE N° 213-2021-OSCE/PRE, en cuyo literal a) del numeral 7.2 dispone que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen lo siguiente:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, atendiendo a los informes técnicos emitidos, resulta viable aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, que cuentan con: a) Requerimiento; b) Valor Referencial y c) Certificación de Crédito Presupuestario, siendo requisitos obligatorios para ser incluidos en el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR REFERENCIAL	FECHA TENTATIVA	FTE DE FTO
15	"RENOVACIÓN DE VEREDA: ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN LA PLAZA N° 05 (PARQUE LAS VIOLETAS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2626882"	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 228,656.79	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
16	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELE'CTRICA; EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. AGUSTÍN DE LA ROSA TORO DESDE LA CUADRA N° 01 HASTA LA CUADRA 05 DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, , DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2635272	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 208,992.09	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Que, mediante Informe Legal N° 000296-2024-MDSL-GAJ de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024, propuesta por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones; y conforme a las atribuciones previstas en el numeral 15 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL;C;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo dos (02) procedimientos de selección que a continuación se detallan:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR REFERENCIAL	FECHA TENTATIVA	FTE DE FTO
15	"RENOVACIÓN DE VEREDA: ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN LA PLAZA N° 05 (PARQUE LAS VIOLETAS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2626882"	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 228,656.79	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
16	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELE'CTRICA; EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. AGUSTÍN DE LA ROSA TORO DESDE LA CUADRA N° 01 HASTA LA CUADRA 05 DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, , DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2635272	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 208,992.09	NOVIEMBRE	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL



Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** copia original de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis (www.munisanluis.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

LIC. ORLANDO A. CABALLERO GONZALES
Gerente Municipal